

Nº DE EXPEDIENTE: SP20-00427

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO.....	2
2.1 Objeto del Contrato.....	3
2.2 Requerimientos Generales.....	4
3.- TARIFAS.....	4
3.1. Tarifas objeto de valoración:	5
3.1.1 Tarifa carta certificada	5
3.1.2 Tarifa carta certificada urgente	5
3.1.3 Servicios Adicionales a las cartas certificadas	5
3.1.4 Tarifa carta ordinaria normalizada.....	6
3.1.5 Tarifa Burofax Online	6
3.1.6 Servicios Adicionales al Burofax Online.....	7
3.1.7 Tarifa de paquetería	7
3.1.8 Recogida en las oficinas de MADRID DESTINO de certificados y correspondencia ordinaria.	7
3.1.9 Recogida en la Tienda de Casa de la Panadería de paquetería.	7
3.2 Otras Tarifas	7
4.- RESPONSABLE DEL SERVICIO / SUSTITUTO.....	8
5.- CLÁUSULAS SOCIALES.....	8
6.- MEDIDAS COVID-19	11
7.-ANEXO I - ESTIMACIONES ENVÍOS Y SERVICIOS RECOGIDA.....	13
8.-ANEXO II - PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN.....	25

1.- INTRODUCCIÓN

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., (en adelante, Madrid Destino) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

2.- REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO.

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimos obligatorios en los pliegos, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer. En consecuencia, las **ofertas de las empresas que no los cumplan, no pueden ser objeto de valoración y, por tanto, serán excluidas de la licitación.**

2.1 Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio postal de ámbito nacional e internacional, que MADRID DESTINO precisa para la correcta ejecución de su objeto social, todo ello de conformidad con lo establecido en el presente pliego, así como en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, el “Servicio”).

El objeto de este contrato se subdivide en los siguientes servicios:

- Cartas certificadas (nacionales e internacionales)
- Cartas certificadas urgentes (nacionales)
- Cartas ordinarias (nacionales e internacionales)
- Burofax online nacional
- Burofax online internacional Zona Europa
- Paquetes nacionales
- Apartado postal en oficina del destinatario
- Sin perjuicio de su ampliación o reducción durante el período de vigencia del contrato:
 - Recogida en oficinas de Madrid Destino de certificados y correspondencia ordinaria
 - Recogida de paquetes en Casa Panadería, Plaza Mayor 27 de Madrid
- Servicios adicionales de cartas certificadas:
 - Aviso de recibo
 - Aviso de recibo internacional
- Servicios adicionales de burofax:
 - Acuse de recibo
 - Copia certificada
 - Certificación de contenido

El importe del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación y que, por la naturaleza de la contratación, se corresponde con el presupuesto base de licitación. El importe del contrato tendrá carácter de máximo, sin que pueda

superarse en ningún caso, no contrayendo MADRID DESTINO obligación alguna de agotarlo, circunstancia que es asumida por el licitador y, en todo caso por el adjudicatario, al presentar la correspondiente proposición, por lo que no podrán solicitar indemnización alguna a MADRID DESTINO en el supuesto de que una vez alcanzado el fin de la vigencia de la presente contratación establecida en el **Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, MADRID DESTINO no haya consumido en su totalidad el importe del contrato.

En todo caso, **el servicio objeto de contratación se establece bajo demanda de Madrid Destino**, que solicitará el mismo de conformidad a sus necesidades.

Las tarifas ofertadas por el licitador que resulte adjudicatario, se mantendrán durante toda la vigencia de la presente contratación, prórroga incluida.

NOTA INFORMATIVA: la adjudicación de la presente contratación y, en consecuencia, la ejecución del objeto del mismo, está condicionada a la evolución de la pandemia del COVID-19 y a las decisiones que en este sentido adopten las autoridades competentes.

2.2 Requerimientos Generales

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de traslado y manutención del personal que preste el Servicio, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

Será de aplicación a la prestación del servicio el Convenio Colectivo que corresponda a la mercantil adjudicataria.

La oferta económica presentada deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente a todos los costes derivados de la aplicación del Convenio Colectivo que corresponda.

3.- TARIFAS

Si bien no será objeto de valoración, el licitador deberá incluir en el sobre C (Criterios valorables en cifras o porcentajes), los aspectos siguientes a los efectos de la ejecución del contrato:

- a) **Memoria descriptiva** de la actividad indicando, como mínimo, los siguientes aspectos: recursos humanos y materiales para el desarrollo de la actividad, atención al cliente, seguimiento detallado online, obtención de informes, etc.

3.1. Tarifas objeto de valoración:

Las tarifas que deberán ofertarse son las indicadas a continuación. Las mismas serán valoradas de conformidad con los criterios señalados en **el Anexo I** al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.1.1 Tarifa carta certificada

El peso máximo de estos envíos será hasta 2Kg.
Las tarifas deberán reflejar los precios por tramos de peso.

Las cartas certificadas pueden ser de ámbito nacional e internacional

3.1.2 Tarifa carta certificada urgente

El peso máximo de estos envíos será hasta 2Kg.
Las tarifas deberán reflejar los precios por tramos de peso.

Sólo podrán admitirse cartas certificadas urgentes de ámbito nacional (no internacional)

3.1.3 Servicios Adicionales a las cartas certificadas

Como servicio adicional, la carta certificada podrá llevar, de forma opcional, aviso de recibo. Este podrá ser: Aviso de Recibo en papel (AR) unido al sobre, o prueba o aviso de entrega electrónica (PEE) que sustituye al anterior.

- a) **Aviso de Recibo (AR):** Es la prueba en papel del proceso de envío o intento de entrega.

En el AR constará la fecha de entrega al destinatario, identificación y firma de la persona que se hace cargo del envío y del empleado de la empresa adjudicataria que realiza la entrega, con todos los requisitos previstos legalmente y en este PPT.

También constará sino puede entregarse, las situaciones de: Ausente, Desconocido, Dirección incorrecta, Fallecido, Rehusado, No se hace cargo, y la indicación de que se ha dejado Aviso de Llegada en el buzón o domicilio del destinatario (el aviso de llegada debe indicar donde se puede recoger la carta certificada y plazo para ello).

Se utilizará el AR a solicitud de Madrid Destino.

- b) **Prueba o aviso de entrega electrónica (en adelante PEE):** Es la prueba en formato digital (en un fichero pdf) del proceso de envío o intento de entrega.

Se genera una PEE por cada envío y debe tener la información de entrega o no entrega al destinatario del envío, fecha y hora del intento de entrega y resultado del mismo (en caso de no entrega deben constar las mismas situaciones que en aviso de recibo en papel) aviso de llegada en el buzón del destinatario (donde indica la oficina concreta donde debe recogerse la carta certificada) y resultado de intento de entrega en oficina (15 días naturales), así como identificación de la persona que se hace cargo del envío y del empleado de la empresa adjudicataria que realizar la entrega.

La PEE debe llevar la imagen de la firma del que recibe el envío o la del empleado de la empresa que certifica la imposibilidad de entrega.

La imagen de las firmas se recogerá mediante PDA, tableta digitalizadora o cualquier otro sistema equivalente que permita identificar al que firma.

Se utilizará a solicitud de Madrid Destino, de manera alternativa al AR.

- c) **Aviso de Recibo internacional:** solo se utilizará cuando los países de destino lo cumplimenten. Y siempre a solicitud de Madrid Destino. En caso contrario, la carta certificada internacional irá sin aviso de recibo alguno.

3.1.4 Tarifa carta ordinaria normalizada

El peso máximo de estos envíos será de hasta 2 Kg.

Las tarifas deberán reflejar los tramos por peso.

Las cartas ordinarias pueden ser de ámbito nacional e internacional

3.1.5 Tarifa Burofax Online

Desde oficina virtual (web) del adjudicatario, con entrega urgente en el domicilio del destinatario, entregándose siempre bajo firma del destinatario.

El burofax online puede ser nacional o internacional Zona Europa.

Las tarifas deberán reflejar los tramos por número de hojas.

3.1.6 Servicios Adicionales al Burofax Online

Como servicio adicional, el burofax online Nacional, podrá llevar, de forma opcional, acuse de recibo, copia certificada y certificación de contenido.

- a) **Acuse de Recibo:** es la forma de saber cuando y quien recibió el burofax. Se tendrá constancia de la entrega. En caso de no haber sido entregado al destinatario, en el Acuse se debe registrar los intentos de entrega y demás incidencias.
- b) **Copia certificada:** es la copia autenticada de la comunicación enviada por burofax. Se puede solicitar en el momento de la imposición del envío o posteriormente.
- c) **Certificación de contenido:** es la certificación del contenido del mensaje. Se puede solicitar después de haber realizado el envío.

3.1.7 Tarifa de paquetería

Paquetes entregados en territorio nacional a domicilio en un plazo de 48-72 horas.

El peso máximo de estos envíos será hasta 5 kg.

Las tarifas deberán reflejar los precios por tramos de peso.

3.1.8 Recogida en las oficinas de MADRID DESTINO de certificados y correspondencia ordinaria.

Tarifa mensual por la recogida diaria, de lunes a viernes, en nuestras dependencias de certificados y correspondencia ordinaria para su franqueo.

3.1.9 Recogida en la Tienda de Casa de la Panadería de paquetería.

Tarifa mensual por la recogida diaria, de lunes a viernes, en horario de mañana, de paquetes en la Tienda de Casa de la Panadería situada en la Plaza Mayor 27, de Madrid.

3.2 Otras Tarifas

El adjudicatario deberá poner a disposición de MADRID DESTINO una web online con la totalidad de las tarifas en vigor.



A los servicios que no son objeto de valoración, se aplicarán los precios que figuren en la web, y bajo petición se podrá acceder a todos los servicios disponibles en la web del adjudicatario.

4.- RESPONSABLE DEL SERVICIO / SUSTITUTO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un responsable del servicio que será el interlocutor entre el responsable de los servicios de Madrid Destino y entre el personal de la empresa adjudicataria. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá designar un sustituto del responsable del servicio. La función del responsable del servicio será actuar como interlocutor con Madrid Destino que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales.

5.- CLÁUSULAS SOCIALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego y que se relacionan a continuación.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- El adjudicatario del contrato estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento de los pliegos y del contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las

personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

Para su acreditación será necesaria una declaración responsable de la empresa.

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

3.- En materia de seguridad y salud laboral:

La empresa Adjudicataria tiene obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Así mismo deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad Contratada.

La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.

El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

La empresa Adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales dependerá de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato.

4. En materia de empleo:

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el responsable del contrato o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES

El responsable del contrato supervisará el cumplimiento de las obligaciones relativas a las cláusulas sociales impuestas a la empresa adjudicataria en el presente pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las cláusulas sociales y de las condiciones especiales de ejecución, la empresa adjudicataria deberá cumplir con las obligaciones que se señalen al respecto en los propios pliegos e indicar al inicio de la ejecución de los trabajos las acciones que va a adoptar para garantizar su cumplimiento.

Además, con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá facilitar a la persona responsable del contrato un informe detallado sobre las actuaciones realizadas, su alcance y destinatarios.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- MEDIDAS COVID-19

Madrid Destino adoptará las medidas necesarias para que la mercantil adjudicataria reciba la información y las instrucciones adecuadas, en relación con el procedimiento establecido para hacer frente a posibles contagios del COVID-19, de los riesgos existentes en el centro de trabajo y las medias de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores.

El adjudicatario se compromete a cumplir los requerimientos y directrices que, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, se establezcan por Madrid Destino.

Pliegos aprobados en Madrid, el 26 de noviembre de 2020



En Madrid, a de de 2020

MADRID DESTINO

Conforme:

Adjudicatario

7.- ANEXO I

ESTIMACIONES DE ENVÍOS Y SERVICIOS DE RECOGIDA

TIPO DE SERVICIO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	TOTAL ENVÍOS ESTIMADOS
I-CARTA CERTIFICADA NACIONAL					
01- Nacional Local					
0 - 20 gr N	42	42	42	42	378
21 - 50 gr	96	96	96	96	864
51 -100 gr	51	51	51	51	459
101 - 500 gr	87	87	87	87	783
501 - 1000 gr	16	16	16	16	144
1001 - 2000 gr	1	1	1	1	9
02-Nacional Interurbana					
0 - 20 gr N	84	84	84	84	756
21 - 50 gr	193	193	193	193	1737
51 -100 gr	101	101	101	101	909
101 - 500 gr	179	179	179	179	1611
501 - 1000 gr	32	32	32	32	288
1001 - 2000 gr	1	1	1	1	9
02-CARTA CERTIFICADA URGENTE NACIONAL					
0 - 50 gr	10	10	10	10	90
51 -100 gr	1	1	1	1	9
101 - 500 gr	1	1	1	1	9
501 - 1000 gr	1	1	1	1	9
03-CARTA CERTIFICADA INTERNACIONAL					
Zona Europa					
0 - 20 gr N	4	4	4	4	36
21 - 50 gr	20	20	20	20	180
51 -100 gr	6	6	6	6	54
101 - 500 gr	5	5	5	5	45
501 - 1000 gr	1	1	1	1	9
II-SERVICIOS ADICIONALES DE CARTA CERTIFICADA					
01-Aviso de Recibo	10	10	10	10	90
02-Prueba de entrega electrónica (PEE)	374	374	374	374	3366
03-Aviso de Recibo Internacional	11	11	11	11	99
III-CARTA ORDINARIA					
01-CARTAS ORDINARIAS NACIONALES					
01-Nacional Local					
0 - 20 gr N	82	82	82	82	738
21 - 50 gr	25	25	25	25	225
51 -100 gr	7,5	7,5	7,5	7,5	67,5



101 - 500 gr	940	940	940	940	8460
501 - 1000 gr	98	98	98	98	882
1001 - 2000 gr	98	98	98	98	882
02-Nacional Interurbana					
0 - 20 gr N	9	9	9	9	81
21 - 50 gr	1	1	1	1	9
51 -100 gr	2	2	2	2	18
101 - 500 gr	65	65	65	65	585
501 - 1000 gr	1	1	1	1	9
1001 - 2000 gr	1	1	1	1	9
02-CARTAS ORDINARIAS INTERNACIONALES					
0 - 20 gr N	6	6	6	6	54
0 - 50 gr	14	14	14	14	126
51 -100 gr	2	2	2	2	18
101 - 500 gr	12	12	12	12	108
501 - 1000 gr	2	2	2	2	18
1001 - 2000 gr	2	2	2	2	18
IV-BUROFAX ONLINE					
01-BUROFAX ONLINE NACIONAL					
01-BuroFAX ONLINE 1 pag	29	29	29	29	261
02-BuroFAX ONLINE 2 pag	5	5	5	5	45
03-BuroFAX ONLINE 3 pag	4	4	4	4	36
04-BuroFAX ONLINE 4 pag	2	2	2	2	18
05-BuroFAX ONLINE 8 pag	3	3	3	3	27
06-BuroFAX ONLINE 22 pag	2	2	2	2	18
V-SERVICIOS ADICIONALES AL BUROFAX					
01-BUROFAX ONLINE NACIONAL					
01-Acuse de Recibo	33	33	33	33	297
02-Copia certificada 1-3 hojas	21	21	21	21	189
03-Copia certificada 4 hojas	2	2	2	2	18
04-Copia certificada 8 hojas	2	2	2	2	18
05-Copia certificada 22 hojas	2	2	2	2	18
VI-PAQUETERIA a Península					
01- 0-1000grs y 26 cm X 21 cm X 15 cm	1790	1790	1790	1790	16110
02- 1001-2000grs y 26 cm X 21 cm X 15 cm	1	1	1	1	9
03- 2001-3000grs y 26 cm X 21 cm X 15 cm	2	2	2	2	18
VII-RECOGIDAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES					
Recogida en Oficina Conde Duque	5 DÍAS / SEMANA	5 DÍAS / SEMANA	5 DÍAS / SEMANA	5 DÍAS / SEMANA	
Recogida en Tienda Casa Panadería	5 DÍAS / SEMANA	5 DÍAS / SEMANA	5 DÍAS / SEMANA	5 DÍAS / SEMANA	

ANEXO II

PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN (Impuestos Indirectos excluidos)

8.-

PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN	Precios unitarios de licitación (€) (impuestos indirectos excluidos)
I-CARTA CERTIFICADA NACIONAL	
01- Nacional Local	
0 - 20 gr N	3,99
21 - 50 gr	4,10
51 -100 gr	4,52
101 - 500 gr	5,83
501 - 1000 gr	8,61
1001 - 2000 gr	9,10
02-Nacional Interurbana	
0 - 20 gr N	3,99
21 - 50 gr	4,10
51 -100 gr	4,52
101 - 500 gr	5,83
501 - 1000 gr	8,61
1001 - 2000 gr	9,10
02-CARTA CERTIFICADA URGENTE NACIONAL	
20 - 50 gr	6,75
51 -100 gr	6,91
101 - 500 gr	8,30
501 - 1000 gr	11,30
03-CARTA CERTIFICADA INTERNACIONAL	
Zona Europa	
0 - 20 gr N	5,75
21 - 50 gr	6,10
51 -100 gr	6,98
101 - 500 gr	11,50
501 - 1000 gr	18,20
II-SERVICIOS ADICIONALES DE CARTA CERTIFICADA	
01-Aviso de Recibo	1,60
02-Prueba de entrega electrónica (PEE)	0,88
03-Aviso de Recibo Internacional	1,75
III-CARTA ORDINARIA	
01-CARTAS ORDINARIAS NACIONALES	
01-Nacional Local	
0 - 20 gr N	0,68
21 - 50 gr	0,79
51 -100 gr	1,21

101 - 500 gr	2,52
501 - 1000 gr	5,31
1001 - 2000 gr	5,78
02-Nacional Interurbana	
0 - 20 gr N	0,68
21 - 50 gr	0,79
51 -100 gr	1,21
101 - 500 gr	2,52
501 - 1000 gr	5,31
1001 - 2000 gr	5,78
02-CARTAS ORDINARIAS INTERNACIONALES	
0 - 20 gr N	1,47
0 - 50 gr	1,84
51 -100 gr	2,63
101 - 500 gr	7,10
501 - 1000 gr	13,76
1001 - 2000 gr	22,15
IV-BUROFAX ONLINE	
01-BUROFAX ONLINE NACIONAL	
01-BuroFAX ONLINE 1 pag	6,59
02-BuroFAX ONLINE 2 pag	7,49
03-BuroFAX ONLINE 3 pag	8,40
04-BuroFAX ONLINE 4 pag	9,30
05-BuroFAX ONLINE 8 pag	12,92
06-BuroFAX ONLINE 22 pag	25,55
V-SERVICIOS ADICIONALES AL BUROFAX	
01-BUROFAX ONLINE NACIONAL	
01-Acuse de Recibo	4,70
02-Copia certificada 1-3 hojas	12,10
03-Copia certificada 4 hojas	12,29
04-Copia certificada 8 hojas	13,68
05-Copia certificada 22 hojas	16,20
VI-PAQUETERIA a Península	
01- 0-1000grs y 26 cm X 21 cm X 15 cm	14,50
02- 1001-2000grs y 26 cm X 21 cm X 15 cm	14,50
03- 2001-3000grs y 26 cm X 21 cm X 15 cm	14,50
VII-RECOGIDAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES	
Recogida en Of. Duque	150,00
Recogida en Tienda Casa Panadería	150,00